

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 721-2009-JNAC/RENIEC**

Lima, 02 Noviembre 2009

**VISTOS:** el Informe N° 002259-2009/SGLG/GAD/RENIEC (16OCT2009) de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 003717-2009/GOR/RENIEC (31AGO09) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Oficio N° 002615-2009/GPP/RENIEC (13OCT2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 1320-2009/GAJ/RENIEC (29OCT2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 002259-2009/SGLG/GAD/RENIEC (16OCT2009), la Sub Gerencia de Logística señala que con Oficio N° 003717-2009/GOR/RENIEC (31AGO09) la Gerencia de Operaciones Registrales hace de conocimiento la necesidad de la Jefatura Regional 1 PIURA de contar con una Agencia en el Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Distrito de Piura, a fin de solicitar la “contratación del servicio de alquiler de local Agencia Castilla” JR1 PIURA;

Que, a través del Informe N° 00187-2009/INF/SGSG/GAD/RENIEC (18SET09) el Área de Infraestructura concluye que, de los locales propuestos, el ubicado en la Av. Tacna N° 303, Castilla – Piura; de propiedad de la señora Rosa Yisela García Rodríguez, con un área a alquilar de 178 m<sup>2</sup> aproximadamente, es apto para el funcionamiento de una Agencia de RENIEC por contar con planta libre, la que permitiría la instalación de 12 a 15 módulos de atención en dos frentes, dejando una zona de espera de regular dimensión y no requiere de trabajos civiles mayores para su acondicionamiento;

Que, la Sub Gerencia de Logística ha efectuado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, indagación de costos y pluralidad de este, determinando que el valor referencial para el alquiler del primer piso de dicho inmueble asciende a S/. 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de ley y dos (02) meses de garantía, por un periodo de tres (03) años, correspondiendo realizar una Adjudicación Directa Selectiva – ADS;

Que, mediante Oficio N° 002615-2009/GPP/RENIEC (13OCT09) la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestal necesaria para la contratación del servicio en mención en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR del presupuesto 2009 y la diferencia constituirá gasto ineludible para los años 2010, 2011 y 2012 con cargo a los Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados respectivamente;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, pudiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección con la aprobación previa del Titular de la Entidad y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación del servicio de alquiler de local Agencia Castilla - JR1 PIURA, por un valor estimado de S/. 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de ley y dos (02) meses de garantía, por un periodo de tres (03) años, monto financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados – RDR del presupuesto 2009 y la diferencia constituirá gasto ineludible para los años 2010, 2011 y 2012 con cargo a los Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados respectivamente, conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 conforme a lo señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Encargar las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en la portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 721-2009-JNAC/RENIEC  
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	“Contratación del Servicio de Alquiler de Local Agencia Castilla” JR1PIURA	57,000.00	Nuevos Soles	RDR	NOVIEMBRE	Comité Especial Permanente	20.01.04	

